

**DECRETO N° 112/2024 D.E.M.**  
Aldea María Luisa, 4 de junio de 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 5161/2024, iniciado por el Departamento Ejecutivo por el cual se llama a Licitación Pública para la adquisición de un tractor de 125 HP doble tracción con cabina 0 km; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.027, es competencia del Presidente Municipal, la realización de todos los procedimientos para la adquisición de bienes.

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 159 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020; el procedimiento previsto para la contratación es la Licitación Pública, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el llamado es de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$. 61.742.980,00).

Que corresponde, además, -de acuerdo a lo establecido por el art. 06 de la Ordenanza N° 27/2020-, autorizar la publicación del llamado a Licitación Pública en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) días corridos.

Que, en virtud de lo establecido precedentemente, corresponde autorizar el gasto de la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$32.600,00).

Que el presupuesto vigente cuenta con crédito disponible en las partidas presupuestarias específicas para imputar el gasto de las publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario local; como así también para los gastos del escribano público interviniente en el acto de apertura de sobres.

Que, han tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que corresponde encuadrar la presente gestión en lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, art. 107, 108 inc. ñ), art. 159, 160 y 161 y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.

**POR ELLO;**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Autorícese el Llamado a Licitación Pública N° 02/2024, para la adquisición de un tractor de 125 HP doble tracción con cabina 0 km para el Municipio, de conformidad con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que se aprueba y que obra como "Anexo I" siendo parte conformante del presente; por un Presupuesto Oficial estimado en la suma PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$. 61.742.980,00).

**ARTICULO 2º:** Impútese preventivamente la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$. 61.742.980,00), a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente 2023, en las siguientes partidarias: 2.04.03.01.

**ARTICULO 3º:** Publíquese el llamado a licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y un diario local durante DOS (2) días; y autorícese el gasto por este concepto en la suma de hasta PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$32.600,00).

**ARTICULO 4º:** Impútese preventivamente la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$32.600,00); para atender el gasto de publicidad, autorizado por el Artículo 2º del presente Decreto, a la partida del Presupuesto General de Gastos Vigente 2024, en las siguientes partidas:01.03.05.06.

**ARTICULO 5º:** Impútese preventivamente la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00) para atender el gasto correspondiente a la intervención notarial en el acto de apertura de sobres, a la partida del Presupuesto General de Gastos Vigente 2024, en las siguientes partidas:01.03.04.03.

**ARTICULO 6º:** Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará integrada por el Contador Municipal; el Asesor Legal Municipal; el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad.

**ARTICULO 7º:** El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad.

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese, publíquese.

*Gladiis Belmon*  
*Roberto Peatuz Salomón*  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



*Schönfeld Luis Pablo*  
Presidente Municipal  
Aldea María Luisa  
2023 - 2027

**Municipalidad de Aldea María Luisa – Departamento Paraná –  
Entre Ríos**

**LICITACION PÚBLICA N° 02/2024**

**Decreto N° 112/2024 D.E.**

Adquisición de

**“TRACTOR DOBLE TRACCIÓN CON CABINA 0 KM.”**

**FECHA y HORA DE APERTURA** : 26/06/2024 – 10 :00 horas.

Victoria N° 235 – Aldea Maria Luisa – Departamento Paraná – Entre Ríos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL**: PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 61.742.980,00).

**Valor del Pliego**: PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100  
( \$ 61.750,00)

**Consultas**: [compras@aldeamarialuisa.gob.ar](mailto:compras@aldeamarialuisa.gob.ar)

[contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar](mailto:contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar)

[legales@aldeamarialuisa.gob.ar](mailto:legales@aldeamarialuisa.gob.ar)

*Gladiis Salomón*  
*Gladiis Salomón*  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



*Schönfeld Luis Pablo*  
Presidente Municipal  
Aldea María Luisa  
2023 - 2027

## **1).- Pliego de Bases y Condiciones Generales**

### **I.- OBJETO**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de UN (1) tractor nuevo, sin uso y 0 km año 2024, con cabina, doble tracción (asistido), de última generación y modelo; que será destinado para obras de infraestructura vial y servicios generales en el ejido Municipal; con las siguientes especificaciones técnicas:

- Tracción doble (4x4)
- Motor DIESEL de 4 tiempos y de inyección directa;
- Potencia HP: 125 o superiores
- Cilindros en línea, turbo sobrealimentado;
- Embrague de fricción en seco;
- Caja de cambio de doce (12) velocidades hacia adelante y doce (12) velocidades hacia atrás;
- Sistema eléctrico de 12 V;
- TDF de 540 rpm x 1000 rpm;
- Cabina cerrada con aire acondicionado frio/calor.

### **II.- DATOS DE LA LICITACION**

a. **Valor del pliego:** PESOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 61.750,00).-

b.- **Forma de Pago del Pliego:** mediante transferencia bancaria y/o depósito en efectivo en la cuenta bancaria que se detallada a continuación:

**CBU 3860051501000062287055**  
**NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**  
**Cuenta N° 0516228705**  
**MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA,**  
**CUIT N° 30-71671882-0**

c.- **Entrega de Pliegos:** Previa acreditación del comprobante de depósito, los pliegos

podrán ser entregados en la Municipalidad de Aldea Maria Luisa, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, sita en calle Calle Victoria N° 235, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:30 horas, o vía correo electrónico a [compras@aldeamarialuisa.gob.ar](mailto:compras@aldeamarialuisa.gob.ar). En este último caso, los oferentes deberán enviar un mail al correo oficial:, detallando en el asunto la siguiente leyenda: "LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2024 – Decreto N° 112/2024 D.E. – COMPROBANTE DE DEPOSITO - COMPRA DE PLIEGO" y con el texto: "Adjunto comprobante de transferencia/depósito de la compra del Pliego para la licitación de referencia, solicito el envío a la siguiente dirección de e-mail: (correo electrónico del oferente) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales"

**SISTEMA DE LICITACIÓN:** El proceso de licitación es de **DOBLE SOBRE** y las Ofertas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

### **III.- PRESENTACIÓN de OFERTAS**

Los sobres, cajas o paquetes debidamente cerrados conteniendo la Propuesta Técnica (SOBRE A) y la Propuesta de Precio (SOBRE B), deberán presentarse dentro de un sobre y/o caja y/o paquete debidamente cerrado, **que indicará:**

---

**MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Licitación Pública: N° 02/2024 – Decreto N° 112/2024 D.E.

Nombre o Razón Social del Oferente: .....

---

**Cotización para la Adquisición "TRACTOR DOBLE TRACCIÓN CON CABINA 0 KM."**

---

**Fecha y Hora de Apertura: (Insertar fecha y hora prevista para el Acto de Apertura)**

---

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en la MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, con domicilio en calle Calle Victoria N° 235, Aldea Maria Luisa, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos CP 3114, hasta la hora prevista para el inicio del acto de apertura de ofertas.

#### **1) SOBRE A: "Propuesta Técnica"**

La Propuesta Técnica debe ser presentada en un sobre, caja, o paquete, debidamente cerrado, dentro del paquete indicado anteriormente. En su exterior,

claramente visible debe indicarse la siguiente leyenda: **"SOBRE A – PROPUESTA TÉCNICA - y demás datos de la Licitación"**

Toda la documentación deberá ser presentada debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas por el/los representante/s legal/es con facultades debidamente acreditadas para efectuar la propuesta.

Deben presentarse un original de la propuesta y un duplicado, identificados como "ORIGINAL" y "DUPLICADO". En caso de discrepancia entre el Original y el Duplicado, prevalecerá y se tendrá por válido la presentada como Original.

La propuesta técnica debe contener:

- Las especificaciones técnicas de los equipamientos ofertados;
- Recibo de Compra de pliego. **ACLARACIÓN:** *(Si el mismo fue adquirido mediante correo electrónico (Pto. II, c) "Entrega de Pliegos", podrá presentar la copia escaneada del recibo de compra enviada mediante correo electrónico por la Municipalidad al oferente);*
- A) Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- **Mediante deposito o transferencia a la cuenta (1% del monto de la oferta):** CBU 3860051501000062287055, NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.Cuenta N° 0516228705; MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, CUIT N° 30-71671882-0; o
- **CONSTITUCIÓN POLIZA DE CAUCIÓN:** a favor de la Municipalidad de Aldea María Luisa, por el 1% del valor de la oferta.
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta por 60 días corridos;
- Declaración jurada del domicilio real;
- Documentación societaria si se tratara de una sociedad comercial (fotocopia contrato social legalizada por autoridad judicial o notarial);
- Constancia de AFIP;
- Constancia de ATER;
- Libre Deuda de ATER actualizado.

El Pliego de la Licitación puesto a la venta y todas las circulares o enmiendas emitidas por la MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, con o sin consulta, durante el llamado a Licitación deberá estar incluido solamente en el "Original" de la presentación técnica, no debe agregarse en el duplicado, y deberá estar firmado y sellado en todas sus hojas por el Apoderado o Representante Legal y/o el Representante Técnico, en prueba de que es de pleno conocimiento del Oferente y aceptación del mismo.

---

**ACLARACION:** LA FALTA DE EL COMPROBANTE DE COMPRA DE PLIEGO Y DE LA POLIZA O



**DEPOSITO DE GARANTIA POR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PODRA PRODUCIR DE OFICIO EL RECHAZO DE LA OFERTA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.**

---

**2) SOBRE B: "Propuesta Económica"**

La Propuesta Económica, debe ser presentada en un sobre, caja, o paquete, debidamente cerrado, dentro del sobre, caja o paquete general, indicado en su exterior, claramente visible la siguiente leyenda: **"SOBRE B – PROPUESTA ECONÓMICA - (Datos de la Licitación) – y denominación del Oferente y la Leyenda. "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA"**

Toda la documentación deberá ser presentada debidamente foliada, firmada y sellada en todas sus hojas por el/los representante/s legal/es y técnico/s del OFERENTE y con facultades debidamente acreditadas para efectuar la propuesta.

Deben presentarse un original de la propuesta y un duplicado, identificados como "ORIGINAL" y "DUPLICADO" En caso de discrepancia entre el Original y el Duplicado, prevalecerá y se tendrá por válido la presentada como Original.

En la Propuesta económica debe presentarse EXCLUSIVAMENTE:

- a) **La Planilla de Cotización**, en los términos y condiciones establecidos en la presente documentación licitatoria.
- b) **La propuesta económica deberá contemplar** los gastos correspondientes a fletes, traslado, seguros y los inherente a la registración y/o patentamiento;
- c) **La propuesta deberá detallar** el valor final en pesos con IVA incluido, en números y letras, sin enmiendas, raspaduras e interlíneas;
- d) En caso que se presenten **Oferta/s Alternativa/s** en la Propuesta Técnica, la correspondiente cotización de la misma deberá presentarse exclusivamente en este sobre. -

El oferente será en todos los casos, el único responsable de que su oferta se ajuste estrictamente a las disposiciones legales y reglamentarias que rijan en materia de reintegro impositivo, exención de derechos, impuestos y derechos de importación para sus insumos u otros beneficios adicionales, no asumiendo LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA responsabilidad alguna al respecto.

La oferta debe contemplar que la totalidad del impuesto a los sellos que grave la Orden de Compra o el Contrato, será por cuenta y a cargo del proveedor.

Los precios detallados en la Planilla de Cotización deberán ser indicados con IVA, debiendo discriminar correctamente el importe correspondiente a dicho impuesto en la Planilla de Cotización.

#### **IV.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Se realizará el día 26 de JUNIO de 2024 a las 10:00 horas en la MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA, sita en calle Victoria N° 235, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

En caso que el día señalado para la apertura de las ofertas fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizará en igual hora en el día hábil siguiente para la administración pública.

Las ofertas serán abiertas en acto público, ante Escribano Público, en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Para el orden de prelación para la apertura de los sobres, se tendrá en cuenta la fecha y hora de presentación de cada oferta.

Abierto el sobre principal, seguidamente se abrirá el **SOBRE A (Propuesta Técnica)**. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes, la documentación que acompaña, para luego seguidamente abrir el **SOBRE B (Propuesta Económica)**. Las propuestas de precio de los oferentes se leerá en voz alta y registrada en el Acta de Apertura de Sobres. En caso de haberse presentado Oferta/s Alternativa/s se procederá a la lectura de su cotización.

Podrán efectuarse observaciones a las ofertas podrán realizarse hasta los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, las que se agregarán al expediente para el análisis por la autoridad competente que corresponda para su resolución.

Las observaciones serán resueltas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su presentación por escrito.

**Plazo de Mantenimiento de Oferta: sesenta (60) días corridos desde la fecha de apertura de propuesta técnica.** Conjuntamente con la Garantía de Mantenimiento de Oferta se deberá presentar declaración jurada de aceptación del plazo de mantenimiento de la oferta.

#### **V.- EVALUACION DE OFERTAS**

La Comisión Evaluadora de las ofertas designada por decreto, procederá a efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes sobre la base del cumplimiento con los términos establecidos en los presentes documentos licitatorios.

Una vez finalizada las evaluaciones, se comunicará a los oferentes sobre quien es el



oferente preadjudicatario.

## **VI.- ADJUDICACIÓN**

La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará la maquinaria que más convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello es que resulta beneficioso a sus intereses sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Transcurrido los plazos de observaciones previstos en el Punto V.-, y notificada la adjudicación; el adjudicatario deberá constituir la *GARANTIA DE ADJUDICACIÓN* equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta adjudicada, debiendo ser instrumentada la misma mediante Póliza de Seguro de Caución o mediante transferencia bancaria. Tal garantía deberá instrumentarse dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la adjudicación y previo a la firma del contrato.

## **VI.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega de la maquinaria será de 60 días corridos a partir de la fecha de la firma de Contrato y/u Orden de Compra.

El adjudicatario deberá entregar el vehículo en el lugar que indique la Municipalidad en días y horas hábiles. Estará a cargo del adjudicatario la descarga en el lugar indicado por la Municipalidad, con personal propio de la firma.

### **2.- Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

#### **1. Instrucciones a los oferentes**

##### **a.- Comunicaciones**

Toda comunicación deberá ser dirigida a la Municipalidad de Aldea Maria Luisa con domicilio en calle Victoria N° 235; Departamento Paraná; CP 3114, provincia de Entre Ríos y/o al siguiente correo electrónico: [compras@aldeamarialuisa.gob.ar](mailto:compras@aldeamarialuisa.gob.ar).

##### **b. - Constitución de Domicilio de los Oferentes. Denuncia correo electrónico.**

Los oferentes deberán constituir en la oferta un domicilio especial en la provincia de Entre Ríos.

Asimismo, deberá denunciar un correo electrónico donde puedan realizarse las notificaciones.

1,

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a la Municipalidad y surtirá efecto una vez transcurridas tres (3) días desde la notificación.

**c.- Moneda de Cotización**

Se aceptarán ofertas en moneda Argentina; **PESO ARGENTINO (\$)** .

**d.- Margen de Preferencia**

Se establece para el caso en que alguno de los oferentes sea local o provincial, se le otorgará preferencia en la contratación. Se aplicará la preferencia a empresas locales o provinciales, siempre que el precio ofertado **NO SUPERE** en un cinco por ciento (5%) a los oferentes que no sean locales o provinciales.

**e.- Ofertas Alternativas**

El oferente, a su opción y sólo como adicional a la Oferta(s) Básica(s), podrá presentar ofertas alternativas que signifiquen una mejora con respecto a la Oferta Básica, en cuanto a la función, prestación, durabilidad y economía del equipamiento. Estas mejoras deberán ser demostradas fehacientemente mediante datos concretos y confirmadas mediante experiencias de correcto funcionamiento con un grado de detalle que permita su clara y objetiva evaluación.

Las ofertas alternativas deberán presentarse explícitamente, indicando qué elementos modifican, suprimen o agregan, entendiéndose que donde no se exprese lo contrario, regirán las especificaciones establecidas en estos Documentos Contractuales para la Oferta Básica. Cada oferta alternativa deberá estar acompañada de la correspondiente cotización.

Las ofertas alternativas deberán presentarse por separado y acompañando siempre a la Oferta(s) Básica(s) en el mismo acto y en el mismo sobre.

La aceptación y evaluación de las ofertas alternativas será a solo juicio de la Municipalidad de Aldea María Luisa, no pudiendo los oferentes realizar ningún tipo de reclamo al respecto.

**f.- Interpretación de errores y diferencias**

La Municipalidad se reserva el derecho de interpretar cualquier desvío, modificación, alteración o sustitución del modo que considere más conveniente a sus

intereses o su desestimación por dichos motivos.

El oferente, con posterioridad a la presentación de la oferta, no podrá alegar errores en las cifras consignadas en la Planilla de Cotización.

Cuando en la Planilla de Cotización se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.

Si hubiese error de suma, el total correcto será el que prevalezca.

La Municipalidad podrá solicitar por escrito y/o mediante correo electrónico, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren las bases de la Licitación, ni el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos en cuestión y no deberán modificar los precios de la oferta. No se considerará ninguna aclaración verbal.

### Características de la Licitación

#### **1.- Garantía de Mantenimiento de Oferta**

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al 1% del valor de la oferta. La misma podrá constituirse de la siguiente manera:

##### **a.- MEDIANTE DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA:**

**CBU 3860051501000062287055**

**NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**

**Cuenta N° 0516228705**

**MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA,**

**CUIT N° 30-71671882-0**

**b.- CONSTITUCIÓN POLIZA DE CAUCIÓN:** a favor de la Municipalidad de Aldea Maria Luisa por el 1% del valor de la oferta.

#### **2.- Garantía de Adjudicación**

Se establece en el 5% del monto total del contrato, mediante: **a)** póliza de caución a favor de la Municipalidad de Aldea Maria Luisa, valor de la oferta; o **b)** mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta:

**CBU 3860051501000062287055**

**NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**

**Cuenta N° 0516228705**

**MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA,  
CUIT N° 30-71671882-0**

### **3.- Forma de Pago**

El pago se realizará una vez efectuada la Orden de Pago, por transferencia bancaria, habiéndose firmado el acta de recepción, acreditado su correcto funcionamiento y contra entrega de factura. Para el cobro, el comitente deberá tener vigente el Libre Deuda de ATER.

## **2.- Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

### **1. Instrucciones a los oferentes**

#### **a.- Comunicaciones**

Toda comunicación deberá ser dirigida a la Municipalidad de Aldea María Luisa con domicilio en calle Victoria N° 235; Departamento Paraná; CP 3114, provincia de Entre Ríos y/o al siguiente correo electrónico: [compras@aldeamarialuisa.gob.ar](mailto:compras@aldeamarialuisa.gob.ar).

#### **b. - Constitución de Domicilio de los Oferentes. Denuncia correo electrónico.**

Los oferentes deberán constituir en la oferta un domicilio especial en la provincia de Entre Ríos.

Asimismo, deberá denunciar un correo electrónico donde puedan realizarse las notificaciones.

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a la Municipalidad y surtirá efecto una vez transcurridas tres (3) días desde la notificación.

#### **c.- Moneda de Cotización**

Se aceptarán ofertas en moneda Argentina; **PESO ARGENTINO (\$)**.

#### **d.- Margen de Preferencia**

Se establece para el caso en que alguno de los oferentes sea local o provincial, se le otorgará preferencia en la contratación. Se aplicará la preferencia a empresas locales o provinciales, siempre que el precio ofertado NO SUPERE en un cinco por ciento (5%) a los oferentes que no sean locales o provinciales.

#### **e.- Ofertas Alternativas**

El oferente, a su opción y sólo como adicional a la Oferta(s) Básica(s), podrá presentar ofertas alternativas que signifiquen una mejora con respecto a la Oferta Básica, en cuanto a la función, prestación, durabilidad y economía del equipamiento. Estas mejoras deberán ser demostradas fehacientemente mediante datos concretos y confirmadas mediante experiencias de correcto funcionamiento con un grado de detalle que permita su clara y objetiva evaluación.

Las ofertas alternativas deberán presentarse explícitamente, indicando qué elementos modifican, suprimen o agregan, entendiéndose que donde no se exprese lo contrario, regirán las especificaciones establecidas en estos Documentos Contractuales para la Oferta Básica. Cada oferta alternativa deberá estar acompañada de la correspondiente cotización.

Las ofertas alternativas deberán presentarse por separado y acompañando siempre a la Oferta(s) Básica(s) en el mismo acto y en el mismo sobre.

La aceptación y evaluación de las ofertas alternativas será a solo juicio de la Municipalidad de Aldea María Luisa, no pudiendo los oferentes realizar ningún tipo de reclamo al respecto.

#### **f.- Interpretación de errores y diferencias**

La Municipalidad se reserva el derecho de interpretar cualquier desvío, modificación, alteración o sustitución del modo que considere más conveniente a sus intereses o su desestimación por dichos motivos.

El oferente, con posterioridad a la presentación de la oferta, no podrá alegar errores en las cifras consignadas en la Planilla de Cotización.

Cuando en la Planilla de Cotización se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias, se tomará como correcto el indicado en letras.

Si hubiese error de suma, el total correcto será el que prevalezca.

La Municipalidad podrá solicitar por escrito y/o mediante correo electrónico, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren las bases de la Licitación, ni el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos en cuestión y no deberán modificar los precios de la oferta. No se considerará ninguna aclaración verbal.

## Características de la Licitación

### **1.- Garantía de Mantenimiento de Oferta**

La garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al 1% del valor de la oferta. La misma podrá constituirse de la siguiente manera:

#### **a.- MEDIANTE DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA:**

**CBU 3860051501000062287055**

**NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**

**Cuenta N° 0516228705**

**MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA,**

**CUIT N° 30-71671882-0**

**b.- CONSTITUCIÓN POLIZA DE CAUCIÓN:** a favor de la Municipalidad de Aldea Maria Luisa, por el 1% del valor de la oferta.

### **2.- Garantía de Adjudicación**

Se establece en el 5% del monto total del contrato, mediante: a) póliza de caución a favor de la Municipalidad de Aldea Maria Luisa,; o b) mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta:

**CBU 3860051501000062287055**

**NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.**

**Cuenta N° 0516228705**

**MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA,**

**CUIT N° 30-71671882-0**

### **3.- Forma de Pago**

El pago se realizará una vez efectuada la Orden de Pago, por transferencia bancaria, habiéndose firmado el acta de recepción, acreditado su correcto funcionamiento y contra entrega de factura. Para el cobro, el comitente deberá tener vigente el Libre Deuda de ATER.

*Graciela Salomón*  
Oficio Beatriz Salomón  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Aldea Maria Luisa



*Schönfeld Luis Pablo*  
Presidente Municipal  
Aldea Maria Luisa  
2023 - 2027